Asunción, 4 de noviembre de 2.016.-

**Señora**
**Lic. María del Carmen Quintana**
**Jefa del Departamento de la U.O.C.**
**Presente:**

**Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI**, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa N° 22/2.016 "Adquisición de Impresoras y Fotocopiadoras" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID N° 310.094, con expediente N° 326.780.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.; SDA PARAGUAY S.A. y OFFICE CLIP S.R.L.

**Análisis de las ofertas:**

1. **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de Renta;
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de I.V.A.;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras, y
   - Constancias o facturas que demuestren la provisión de productos semejantes a los de la oferta, correspondientes a los años 2.013, 2.014 y 2.015.

2. **SDA PARAGUAY S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Anexo "C" (falta Plan de Entrega);
   - Formulario N° 6 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor";
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de Renta;
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de I.V.A.;
   - Balance y Estado de Resultado correspondiente al año 2.015;
   - Indices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2.013, 2.014 y 2.015;
   - Certificado de Cumplimiento Tributario;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos ejecutados correspondiente al año 2.013 (1 por lo menos);

- Constancias o facturas que demuestren la provisión de productos semejantes a los de la oferta, correspondientes a los años 2.013, 2.014 y 2.015, y
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

3. **OFFICE CLIP S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Anexo "C" (falta Plan de Entrega);
   - Formulario N° 6 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor";
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de Renta;
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de I.V.A.;
   - Balance y Estado de Resultado correspondiente al año 2.015;
   - Indices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2.013, 2.014 y 2.015;
   - Contratos ejecutados correspondiente a los años 2.014 y 2.015 (1 por año, por lo menos);
   - Constancias o facturas que demuestren la provisión de productos semejantes a los de la oferta, correspondientes al año 2.014, y
   - Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

**Documentación complementaria:**

**Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato:** De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley N° 2.051/03, concordante con los puntos 31 y 33 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 28 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

**ES MI DICTAMEN**

.....

**ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI**
**ASESOR JURIDICO**